

DECRETO N° **1348**

NEUQUÉN, 11 NOV 2003

El Registro N° 0790/03 de la Dirección de Despacho -S. de G. y A. S.- originado en la Nota N° 0174/03 de la Dirección de Atención al Contribuyente -Subsecretaría General, Legal y Técnica- ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la continuidad de los servicios de la señorita GAUNA MARÍA FERNANDA, quien ha demostrado idoneidad y responsabilidad en las tareas encomendadas por esa Dirección;

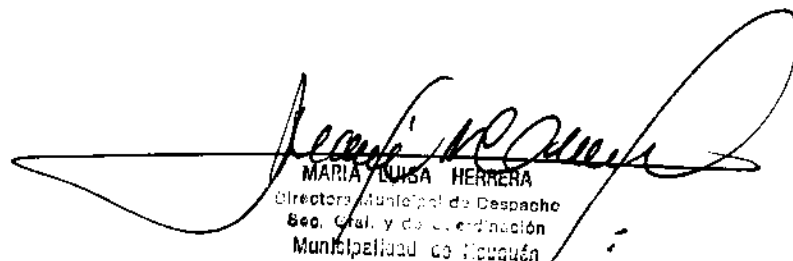
Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario General, Legal y Técnico;

Que tomó conocimiento la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 745/03;

Que corre agregado Acuerdo Particular de Pasantías suscrito entre el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social y la señorita GAUNA MARÍA FERNANDA;

Que por Informe N° 719/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Acuerdo Particular de Pasantías suscrito entre este Municipio y la señorita GAUNA MARÍA FERNANDA, L.P. N° 43131 (Grupo 09), D.N.I. N° 28.180.577, Clase 1980, con efectividad al día 23-08-03 y hasta el día 31-12-03, por un monto mensual de \$ 400.-;

Que la nombrada cumple funciones administrativas en la Dirección de Atención al Contribuyente -Subsecretaría General, Legal y


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Técnica- de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; Código de Imputación N° 5-I-9-2-5-3;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Acuerdo Particular de Pasantías suscripto entre ----- este Municipio y la señorita **GAUNA MARÍA FERNANDA, L.P. N° 43131 (Grupo 09), D.N.I. N° 28.180.577, Clase 1980**, con efectividad al día 23-08-03 y hasta el día 31-12-03, por un monto mensual de **PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-)**, para desarrollar tareas administrativas en la Dirección de Atención al Contribuyente -Subsecretaría General, Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 719/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Imputación N° 5-I-9-2-5-3 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARIA ESCOBAR HERRERA
Intendente Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

